



Resolución 2128/2013

Carpeta 2957/2013

Entrada 7062/2013 7913/2013 Expediente 2011-81-1010-00655

Canelones, 25 de octubre de 2013.

VISTO: el punto Nº 30 que integró el orden del día de la presente sesión ordinaria, relacionado con: "Intendencia de Canelones solicita anuencia para desafectar del uso público y enajenar a favor de la Cooperativa de Viviendas COVIDUNAS III, el inmueble Padrón 31.539 (parte) de la localidad catastral Ciudad de la Costa".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Dispónese que el presente asunto referente a: "Intendencia de Canelones solicita anuencia para desafectar del uso público y enajenar a favor de la Cooperativa de Viviendas COVIDUNAS III, el inmueble Padrón 31.539 (parte) de la localidad catastral Ciudad de la Costa" permanezca como punto en el orden del día.
- 2. Registrese.

∕ JUAN RIPOLL Secretario General UGO ACOSTA
Presidente